

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA  
Y ACUICULTURA

LOP/JPN



FIJA NÓMINA DE BENEFICIARIOS Y RECHAZADOS QUE SE INDICAN EN EL "PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020" Y RESUELVE RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SEÑALAN.

VALPARAÍSO, 08 OCT 2020

R. EX. N° 2162 /

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el D.F.L. N° 1, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el D.S. N° 430, de 1991; en el D.F.L. N° 5, de 1983, y en el D.S. N° 131, de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; las Resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo, y su reglamento, Decreto Supremo N° 98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resoluciones Exentas N°s 1.099, 1.443, 1.550, 1.752, y 1.933, todas de 2020 y de esta Subsecretaría; y los Memoranda (D.A.S.) N°s 156/2020, 159/2020 y 165/2020, todos del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría, y los Informes Técnicos DAS-PI N°s 050/2020, 053/2020, 054/2020 y 55/2020, que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la citada Ley General de Pesca y Acuicultura, el presupuesto de esta Subsecretaría deberá consultar anualmente recursos para financiar, entre otras iniciativas, acciones de capacitación tanto para trabajadores que se encuentren contratados en la industria pesquera como para ex trabajadores de dicha industria que hayan perdido su trabajo como consecuencia de dicha ley y no imputable al trabajador, las que se ejecutarán en conformidad en alguno de los programas señalados en el artículo 46 de la Ley N° 19.518, debiendo celebrarse para este efecto convenios entre esta repartición y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.443, de 2020, esta Subsecretaría aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado entre esta repartición y SENCE para efectos de ejecutar el **"PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020"**, el cual contempla la suma de hasta \$390.000.000.- (trescientos noventa millones de pesos), los cuales serán destinados exclusivamente para financiar las capacitaciones, subsidios, manutención y los gastos de administración asociados al Convenio, y de hasta \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para financiar las becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.550, modificada por la N° 1.752, ambas de 2020, esta Subsecretaría aprobó las bases generales de procedimiento, evaluación y selección de beneficiarios al señalado programa.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.933, de 2020, esta Subsecretaría fijó la primera nómina de rechazados al programa antes indicado.

5.- Que, conforme a los Memoranda e Informes Técnicos citados en Visto, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría ha informado la nómina de beneficiarios y rechazados al señalado programa, como asimismo ha recomendado acoger o rechazar, según el caso, los recursos de reposición interpuestos en contra de la señalada Resolución Exenta N° 1.933, de 2020.

6.- Que, en este orden de ideas, el artículo 59 de la Ley N° 19.880 dispone en su inciso primero que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico. Luego, en su inciso final establece que la resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

7.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 19.880, se ha estimado conveniente acumular los recursos de reposición interpuestos y resolverlos en un solo acto.

8.- Que, conforme a lo antes señalado y las facultades que me confiere la ley:

#### **RESUELVO:**

1°.- **ACÓJANSE** los recursos de reposición que a continuación se indican, interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 1.933, de 2020, de esta Subsecretaría, por los motivos que en cada caso se detallan:

**Región de Arica y Parinacota**

Nº	Nº Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	2	Ahumada Montaña	Miguel Segundo	7189099	6	ahumada.segundo@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
2	3	Díaz Heredia	Juan Eduardo	7083822	2	juan.jedh@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
3	4	Martínez Jorquera	John Alex	14523886	2	martinezjhon@hotmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
4	5	Naranjo Torres	Willy Abdón	7612536	8	naranjowilly78@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
5	6	Torrejón Balboa	Luis Alexis	10745280	K	alex.torrejon@hotmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del

							electrónico de empleador, subsana rechazo	
6	7	Vega Núñez	Enrique Alberto	7294228	0	enrique_vega.nunez@hotmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
7	8	Vergara Mamani	Alejandro Patricio	16196957	5	a.vergara1327@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
8	2	Carvallo Ríos	Carlos Armando	7976502	3	carlosacarvallor@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
9	3	Espinoza Castro	Cristian Arturo	17420601	5	cris.espinoza.castro@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo

10	4	Lizama Fariás	Miguel Enrique	10890134	9	m.lizama.f@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
11	5	Muñoz Corvacho	Luis Elat	10623848	0	luis_m_1969@hotmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
12	6	Navarro Delgado	José Oswaldo	10640554	9	josetrueno1@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
13	7	Padilla Leiva	Robin Américo	9051883	6	robin.padilla.leiva@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
14	8	Ramírez Vega	Pedro Segundo	9266327	2	pedro.ramirezvega1963@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo

15	9	Vergara Rodríguez	Juan Ramón	9723319	5	islajuandemaipo@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
----	---	-------------------	------------	---------	---	---------------------------	--	--

### Región de Tarapacá

Nº	Nº Cor	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	11	Nocetti Gutiérrez	Patricio Osvaldo	8390663	4	pnocettig@corpesca.cl	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia el cual no indica correo electrónico de empleador. Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales deberá contener la información previsional más actualizada posible, postulante presenta Certificado de Cotizaciones Previsionales que sólo refleja cotizaciones hasta agosto de 2005 y no presenta documento complementario.	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo. Recurrente presenta certificado de cotizaciones de salud (documentación complementaria), subsana rechazo
2	12	Reyes Córdova	Pedro Alberto	14688793	7	<a href="mailto:pedritoreyes1971@gmail.com">pedritoreyes1971@gmail.com</a>	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales deberá contener la información previsional más actualizada posible, postulante presenta Certificado de Cotizaciones Previsionales que sólo refleja cotizaciones hasta noviembre de 2018 y no presenta documento complementario.	Acoge recurso. Recurrente presenta certificado de cotizaciones de salud (documentación complementaria), subsana rechazo
3	13	Vidal Velásquez	Mario Horacio	11825482	1	m.vidal.velasquez@gmail.com	Incumplimiento Art. 10, N°1, letra a) de las bases, ser trabajador de la industria pesquera a la fecha de postulación al programa, postulante presenta certificado de permanencia laboral que fue emitido en mayo de 2020, anterior al periodo de postulación, por lo que no es posible acreditar el cumplimiento del requisito.	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral de fecha 04/09/2020 en el cual su empleador certifica que a la fecha de postulación contaba con contrato indefinido, subsana rechazo

## Región de Coquimbo

Nº	Nº Cor	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	16	Fuentes Cortés	María Isolina	10006734	k	64mariafc@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia y de vínculo laboral sin correo electrónico de empleadores	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia y vínculo laboral con indicación de correo electrónico de empleador, subsana rechazo.

## Región del Biobío

### Tripulantes

Nº	Nº Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	2	Gutiérrez Araneda	Leonel Esteban	10439032	3	leonelestebag@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
2	1	Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	<a href="mailto:albertosilva0777@gmail.com">albertosilva0777@gmail.com</a>	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo

## Motoristas

Nº	Nº Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	11	Jara Maldonado	Nelson Rogers	6420076	3	nelson_jara@ hotmail.es	Incumplimiento Art 18º, letra a), N°3 de las bases, el certificado histórico de cotizaciones previsionales registra como última cotización en octubre de 2019, y certificado de permanencia laboral señala que tiene contrato indefinido vigente desde el 1º de abril 2020, por lo anterior, postulante debió presentar certificado salud que acredite las cotizaciones de acuerdo a lo señalado en las bases	Acoge recurso. Recurrente presenta certificado de cotizaciones de salud (documentación complementaria), subsana rechazo

## Patrones de Pesca

Nº	Nº Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	6	Gutiérrez Requena	Fernando Ismael	9692264	7	fgrequen@gmail .com	Incumplimiento Art 18º, letra a) N°3, adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales con indicación del Rut y nombre del empleador, postulante presenta el mencionado certificado sin indicación de Rut del empleador, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10º, N°1, letra b), contar con una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera, al no registrar el Rut de la empresa cotizante no se puede acreditar antigüedad en el sector	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de cotizaciones previsionales con indicación de nombre y rut del empleador, logrando acreditar 338 meses de antigüedad en el sector, subsana el rechazo.
2	10	Hernández Reyes	Marcelo Andy	10505591	9	m.hernandezrey es66@gmail.co m	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo

**Plantas de procesamiento**

N°	N° Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico / Dirección	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	15	Garrido Flores	Margarita Antonia	9044076	4	Pob Granfeldt Sta Elena 646, Coronel	Incumplimiento Art. 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, postulante no presenta parte de la Ficha de Postulación donde se indican los cursos que desea realizar y su firma	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente ficha de postulación al programa, incluyendo cursos que desea realizar y su firma, subsana el rechazo.
2	18	Alarcón Alarcón	Lidia Antonieta	15179641	9	lidia.alarcon. alarcon@g mail.com	Incumplimiento Art. 18°, letra a), N° 3 de las bases, postulante debe presentar Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, deberá indicar el Rut del empleador, además podrá incluir nombre del empleador; Certificado presentado no indica Rut ni nombre del empleador, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art N°10, N°1, letra b) tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de cotizaciones previsionales con indicación de rut del empleador, logrando acreditar 159 meses de antigüedad en el sector, subsana el rechazo.
3	19	Gutiérrez Córdova	Lisette Andrea	14616323	8	lisette_anc s@hotmail.c om	Incumplimiento Art. 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, postulante no presenta parte de la Ficha de Postulación donde se indican los datos personales y los cursos que desea realizar	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente ficha de postulación al programa, incluyendo sus datos personales y cursos que desea realizar, subsana el rechazo.

4	20	Castro Contreras	Roberto Teófilo	7946150	4	robertocastro60rtcc@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
---	----	------------------	-----------------	---------	---	-------------------------------	--	--

### Lista de Espera

N°	N° Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo Electrónico	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	1	Toro Cerda	Sandra Loreto	15184377	8	sanlotoro@hotmail.cl	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato y correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral que da cuenta de un contrato de trabajo temporal pero no indica fecha de vencimiento del mismo, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuenta con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de fecha de término del contrato (31-08-2020), subsana rechazo
2	3	Santa Cruz Luengo	María de las Mercedes	11496110	8	santacruzluengomaria@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo

3	2	Maldonado Carrasco	Rosa Flor	7512913	0	nicolassmaldonado@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica la fecha de término del contrato, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuenta con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento</p> <p>Incumplimiento Art 18°, letra a), N°3 de las bases, el certificado histórico de cotizaciones previsionales registra como última cotización en diciembre de 2015, y certificado de permanencia laboral señala que tiene contrato vigente desde 2005, por lo anterior, postulante debió presentar certificado de salud que acredite las cotizaciones, ya que se estima que debe estar jubilado y por ello no tiene obligación de cotizar en AFP</p>	<p>Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral indicando que su contrato es indefinido. Además, presenta certificado de cotizaciones de salud (documentación complementaria), subsana rechazos</p>
4	1	Astete Palma	Leslie Andrea	14373757	8	leslieastete2020@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica la fecha de término del contrato, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuenta con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento</p>	<p>Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de fecha de término del contrato (31-08-2020), subsana rechazo</p>

5	2	Arellano Carrasco	Nilsa Verónica	11570457	5	vero.rodri go2016@gmai l.com	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado de permanencia laboral con indicación de correo electrónico del empleador, subsana rechazo
6	3	Daza López	Zunilda del Carmen	10358760	3	p.corderoda za@gmail.c om	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 34 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado histórico de cotizaciones previsionales, logrando acreditar 103 meses de antigüedad en el sector, subsana el rechazo.
7	1	Carrasco Bravo	Natalie Inés	18361633	0	natitacarras co1991@g mail.com	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 22 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial, certificado incompleto	Acoge recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado histórico de cotizaciones previsionales, logrando acreditar 36 meses de antigüedad en el sector, subsana el rechazo.
8	1	Ruiz Muñoz	Alejandra Elizabeth	9651671	1	alejandrazen teno322@g mail.com	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 12 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial, ya que postulante presentó certificado que comprende sólo los últimos 12 meses de cotizaciones	Acoge recurso. Recurrente presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales, logrando acreditar 230 meses de antigüedad en el sector, subsana el rechazo.

2°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1.933, de 2020, de esta Subsecretaría, en el sentido de eliminar de las nóminas de rechazados a los postulantes señalados en el resuelvo anterior. Rija en lo no modificado la señalada resolución.

3°.- RECHÁCESE los recursos de reposición que a continuación se indican, interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 1.933, de 2020, de esta Subsecretaría, por los motivos que en cada caso se detallan:

**Región de Arica y Parinacota**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	Taucare Améstica	Johnny Jorge	9753485	3	jTaucare33@hotmail.com	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra a): Ser trabajador activo de la industria pesquera a la fecha de postulación; postulante presenta Certificado de Permanencia Laboral que al indica que su contrato es indefinido, sin embargo al realizar la validación del documento, el empleador informa que el postulante fue desvinculado con fecha 14-08-2020 y su postulación al programa la efectuó el 17-08-2020, por lo tanto, no se puede acreditar que a la fecha de postulación era trabajador activo del sector pesquero industrial.	Rechaza recurso. Recurrente presenta recurso el día 12/09/2020 y de acuerdo a notificación efectuada por correo electrónico la fecha máxima de apelación era el 10/09/2020, apelación efectuada fuera de plazo.
2	Jofré Zamora	Gerónimo Ariel	10861115	4	nonojofre@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjunto hoja de título de su libreta de embarque, documento requerido en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente no adjuntó hoja en que aparece el título en su libreta de embarque, documento requerido en las bases del programa. Recurrente presenta la misma información que a la postulación, por lo tanto, a la apelación no logra desvirtuar el rechazo inicial. No subsana rechazo
3	Rojas Guerra	Fabián Segundo	16771576	1	fabian.198687@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente sólo presentó ficha de postulación y no acompañó los antecedentes requeridos en las bases del programa. A la apelación postulante presenta solo certificado de permanencia laboral, documentación que no logra desvirtuar el rechazo inicial.

**Región de Tarapacá**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	Becerra Molina	Luis Alejandro	5760172	8	lbecerramolina@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documento requerido en Art 18, letra a), N°3 según las bases programa, lo cual no permite acreditar requisito de antigüedad en el sector pesquero industrial.	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la apelación presenta certificado de afiliación a Fonasa, documento que no logra desvirtuar el rechazo inicial.
2	Nates Farías	María Lorena	13532122	2	cotitanates24@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó fotocopia de carnet de identidad, documento requerido en Art 18, letra a), N°1 según las bases programa.	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente no adjuntó copia de su cédula de identidad, documento requerido en las bases del programa. Postulante presenta documentación faltante durante el período de reconsideración y según el Art 32 de las bases del programa, no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación.

**Región del Biobío**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	Ballesteros Moya	Alex Alejandro	12604160	8	aballesteros2013@gmail.com	Incumplimiento Art 10º, N°2 letra a) de las bases, se entiende por ex trabajador de la industria pesquera a la persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, y que ha perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la ley N°18.892, postulante presenta finiquito emitido por Pesquera Hoki que es del sector pesquero artesanal, empresa no corresponde al sector pesquero industrial	Rechaza recurso. Recurrente presenta certificado de vínculo laboral con empresa del sector pesquero industrial, que no fue presentado en la postulación (documentación nueva). Postulante presenta documentación faltante durante el período de reconsideración y según el Art 32 de las bases del programa, no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación.
2	Carrasco Fuentealba	Cecilia Ivón	10875855	4	ceci.carrasco1964@gmail.com	Incumplimiento Art 10º, N°2 letra a) de las bases, se entiende por ex trabajador de la industria pesquera a la persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, y que ha perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la ley N°18.892, postulante presenta finiquito emitido por Salmones Blumar, empresa no corresponde al sector pesquero industrial	Rechaza recurso. Recurrente presenta nuevamente los mismos documentos enviados en la postulación los cuales, no logran desvirtuar el rechazo inicial
3	Faúndez Fuentes	Luis Mauricio	9758451	6	lmfaundez@hotmail.com	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación	Rechaza recurso. Recurrente solo presenta carta de apelación y no presenta documentos que permitan desvirtuar el rechazo inicial, no subsana rechazo.

4	Flores Hidalgo	Ximena Valeska	13134886	k	ximenafloreshidalgo1977@gmail.com	Incumplimiento Art N°10, N°2. letra b), haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4,5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del código del trabajo, que corresponden a causales no imputables al trabajador, postulante fue despedido por art 160 N°3 "no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada...", causal no considerada en las bases	Rechaza recurso. Recurrente presenta <b>nuevo finiquito</b> , que no fue presentado en la postulación (documentación nueva). Postulante presenta documentación nueva durante el período de reconsideración y según el Art 32 de las bases del programa, no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación. No subsana rechazo.
5	Hidalgo Olavarría	Ricardo Alexis	19109312	7	ricardohidalgo481@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos exigidos en las bases, adjunta contrato de trabajo el cual no está considerado en las bases del programa	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documento requerido en las bases del programa. De acuerdo, a lo señalado en el Art. 12, N°2 de las bases, no podrán ser beneficiarios del presente programa quienes no presenten cualquiera de los antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. A la apelación solo envió un correo con lo cual no logra desvirtuar el rechazo inicial
6	Leiva Chávez	José Eduardo	6776259	2	joseeduardoleivachavez54@gmail.com	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación	Rechaza recurso. Recurrente presenta <b>nuevo finiquito</b> de agosto 2020 para acreditar cesantía. Postulante presenta documentación nueva durante el período de reconsideración y según el Art 32 de las bases del programa, no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación. No subsana rechazo.

7	Lizama Jara	Fernando Enrique	8180297	1	fizamaj@hotmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, ingresa postulación con fecha 20/08/2020 y el plazo de postulación venció el 17/08/2020	Rechaza recurso. Recurrente presentó su postulación fuera de plazo. De acuerdo a lo señalado en el Art. 12, N°2 de las bases, no podrán ser beneficiarios del presente programa quienes no presenten cualquiera de los antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación.
8	Navarro Torres	Miriam Eliana	11964486	0	miriamnavarrotorres32@gmail.com	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica, en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, (declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo recepcionco@mcondor.cl que también presentó otras postulación, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Bricilia Santander continuará en el proceso.	Rechaza recurso. Recurrente presenta nuevamente los antecedentes, desde otra casilla de correo electrónico. Sin embargo, esta acción debió realizarse dentro del plazo de postulación de acuerdo a lo establecido en las bases del programa. No subsana rechazo
9	Neida San Martín	Luis Alejandro	15354655	k	luisneida83@gmail.com	Incumplimiento Art. 10°, N°1 letra a) de las bases, se entiende por trabajador activo de la industria pesquera a la persona que presta servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, a la fecha de postulación, este requisito se acredita mediante el certificado de permanencia laboral, postulante presente el certificado con fecha de emisión año 2019, por lo cual, no se puede acreditar que a la fecha de postulación pertenezca al sector.	Rechaza recurso. Recurrente presenta <u>nuevo certificado de permanencia laboral</u> , emitido en septiembre de 2020, el cual no fue presentado en la postulación (documentación nueva). No subsana rechazo.

10	Torres Rivas	Cecilia del Carmen	11178821	9	chechirivas50@gmail.com	Incumplimiento Art. 18º, letra a), N°3 de las bases, postulante debe adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido durante el plazo de postulación, certificado fue emitido con fecha 28 de agosto de 2019 y periodo de postulación comprendió desde el 10 de julio al 17 de agosto del año 2020	Rechaza recurso. Recurrente presenta <u>nuevo certificado histórico de cotizaciones previsionales</u> , emitido en septiembre de 2020, el cual no fue presentado en la postulación (documentación nueva). No subsana rechazo.
11	Verdugo Felipe	Jovanna Patricia	14496616	3	jovis123vf@gmail.com	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 16 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial	Rechaza recurso. Recurrente presenta nuevamente certificado histórico de cotizaciones previsionales, sin embargo, sólo logra acreditar 29 meses de antigüedad en el sector. No subsana rechazo.
12	Zúñiga Bustos	Mercedes de las Nieves	9629676	2	lorealcarruz@gmail.com	Incumplimiento Art. 18º, letra a), N°3 de las bases, postulante debe adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, deberá indicar el Rut del empleador; Certificado presentado por postulante <u>no corresponde a certificado histórico</u> sino que a otro certificado que señala que no registra cotizaciones entre julio de 2017 y julio 2020, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art N° 10, N°1, letra b) tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera	Rechaza recurso. Recurrente presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales y cotizaciones de salud, los cuales no fueron presentados en la postulación (documentación nueva). No subsana rechazo.

## Sin región

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO	RECURSO DE REPOSICIÓN
1	Aguirre Araya	María Inés	9660734	2	mariainesaguirrearaya274@gmail.com	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó ficha de postulación, certificado de permanencia laboral o finiquito ni certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos exigidos en las bases del programa	Rechaza recurso. En su postulación inicial recurrente no adjuntó ficha de postulación, certificado de permanencia laboral o finiquito, ni certificado de cotizaciones previsionales, documentos requeridos en las bases del programa. Postulante presenta documentación nueva durante el período de reconsideración y según el Art 32 de las bases del programa, no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación. No subsana rechazo

4°.- **RECHÁCENSE** las siguientes postulaciones al beneficio complementario de becas de estudio, por los motivos que en cada caso se indican:

## Región del Biobío

### Rechazados del beneficio complementario de becas de estudio

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO
1	Gutiérrez Córdova	Lisette Andrea	14616323	8	lisette_ancs@hotmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra b), N°4, letra a) de las bases; los postulantes que deseen acceder al beneficio de becas de estudio para sus hijos deberán acompañar Certificado de nacimiento de cada hijo. Postulante no presentó dichos documentos en su postulación inicial, sino que los acompañó en la presentación de su recurso de reposición. De acuerdo con lo señalado en el Art. 32 de las bases, durante el período de reconsideración no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el período de postulación.

2	Lara García	Luisa Jimena	14418154	9	luisalara472@gmail.com	Incumplimiento Art. 18, letra b), N°4, letra b) de las bases; los postulantes que deseen acceder al beneficio de becas de estudio para sus hijos deberán acompañar Certificado de alumno regular correspondiente al semestre de la postulación, el cual debe tener una fecha de emisión de hasta 3 meses de anticipación a la fecha de postulación. Postulante presenta Certificado de alumno regular de Sofia Belén Lepumán Lara emitido en diciembre de 2019.
---	-------------	--------------	----------	---	------------------------	---

Los postulantes que a continuación se señalan fueron rechazados para el beneficio principal y por tanto las becas asociadas también:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Correo Electrónico / Dirección	REGION
1	Talandianos Miranda	Wilma Roxana	9895575	5	Calle Luis Ayala N° 1444, Parte Alta	Coquimbo
2	Urrutia Álvarez	Solange del Pilar	13648841	4	sol_urrutia@hotmail.com	Coquimbo
3	Ballesteros Moya	Alex Alejandro	12604160	8	aballesteros2013@gmail.com	Biobío
4	Bustos Ramírez	Cristian René	15518605	4	cristian.bustos0106@gmail.com	Biobío
5	Castillo Sanhueza	Eserinda Masiel	16763291	2	ingrid.perezm@gmail.com	Biobío
6	Flores Hidalgo	Ximena Valeska	13134886	k	ximenafloreshidalgo1977@gmail.com	Biobío
7	Fuentes Mendoza	Vanessa Alejandra	15175768	5	alonsitoamaro@gmail.com	Biobío
8	Gallardo Iturra	Cristina Andrea	15808664	6	cgallardoiturra5@gmail.com	Biobío
9	Neira Jerez	Ronulfo Alberto	8574902	1	albertoneira52019@gmail.com	Biobío
10	Vera Baeza	Susan Carolina	16490103	3	susancvera@gmail.com	Biobío

5°.- FÍJASE la siguiente nómina de **BENEFICIARIOS** del "PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020", quienes podrán acceder al curso de capacitación que para cada uno de ellos a continuación se indica:

### 1º) Región de Arica y Parinacota

#### Beneficio principal

Nro	Nro Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	1	Carvajal Ramírez	Cristian Eduardo	14102358	6	Carpintería y Terminaciones
2	1	Valverde Momberg	Cristián Andrés	15947820	3	Soldador
1	2	Ahumada Montaña	Miguel Segundo	7189099	6	Carpintería y terminaciones
2	3	Díaz Heredia	Juan Eduardo	7083822	2	Carpintería y terminaciones
3	4	Martínez Jorquera	John Alex	14523886	2	Carpintería y terminaciones
4	5	Naranjo Torres	Willy Abdón	7612536	8	Carpintería y terminaciones
5	6	Torrejón Balboa	Luis Alexis	10745280	K	Carpintería y terminaciones
6	7	Vega Núñez	Enrique Alberto	7294228	0	Carpintería y terminaciones
7	8	Vergara Mamani	Alejandro Patricio	16196957	5	Carpintería y terminaciones

8	2	Carvallo Ríos	Carlos Armando	7976502	3	Soldador
9	3	Espinoza Castro	Cristian Arturo	17420601	5	Soldador
10	4	Lizama Farías	Miguel Enrique	10890134	9	Soldador
11	5	Muñoz Corvacho	Luis Elat	10623848	0	Soldador
12	6	Navarro Delgado	José Oswaldo	10640554	9	Soldador
13	7	Padilla Leiva	Robin Américo	9051883	6	Soldador
14	8	Ramírez Vega	Pedro Segundo	9266327	2	Soldador
15	9	Vergara Rodríguez	Juan Ramón	9723319	5	Soldador

### Lista de espera

No hay.

### Beneficio complementario de becas de estudio

No hay.

### 2º) Región de Tarapacá

#### Beneficio principal

Nro	Nro Corr	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	1	Barrientos Santander	Javier Arturo	16225834	6	Carpintería en aluminio
2	2	Calderón Copa	Juan Carlos	14690884	5	Carpintería en aluminio
3	3	Cavagnola Andía	Rigobeto Enrique	9544280	3	Carpintería en aluminio
4	4	Mesías Alburquenque	Juan Carlos	16591542	9	Carpintería en aluminio
5	5	Moncada Astudillo	Nelson Andrés	13477540	8	Carpintería en aluminio
6	6	Montealegre Ubillo	Patricio Alejandro	10941173	6	Carpintería en aluminio
7	7	Olavarría Torres	Víctor Manuel	16056204	8	Carpintería en aluminio
8	8	Oropessa Navarro	Álvaro Manuel	16351124	k	Carpintería en aluminio
9	9	Ramos Maluenda	Edward Antonio	12835798	k	Carpintería en aluminio
10	10	Varela Collao	Jaime Guillermo	12612153	9	Carpintería en aluminio
11	1	Alfaro Apaza	Edwin Williams	23646578	0	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
12	2	Alfaro Apaza	Luis Alberto	23774100	5	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
13	3	Balcarce Quezada	Julio Benito	12833044	5	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
14	4	Flores Acosta	Williams Antonio	11384269	5	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
15	5	Lizama Ochoa	Leonardo Agustín	7607357	0	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
16	6	Pallero Ramos	Juan Iván	8190788	9	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
17	7	Ponce Farías	Enrique Roberto	9450458	9	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
18	8	Ramírez Navarro	César Antonio	13867499	1	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
19	9	Rojo Vega	Álvaro Lorenzo	13415742	9	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
20	10	Valdivia Cortés	Daniel Cristian	10061976	8	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
21	11	Varas Monardez	Carlos Enrique	11508859	9	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
22	12	Zúñiga Ayala	Javier Amaro	9815714	k	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios

1	13	Nocetti Gutiérrez	Patricio Osvaldo	8390663	4	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
2	14	Reyes Córdova	Pedro Alberto	14688793	7	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios
3	15	Vidal Velásquez	Mario Horacio	11825482	1	Técnicas de instalaciones eléctricas domiciliarios

### Lista de espera

No hay.

### Beneficio complementario de becas de estudio

No hay.

### 3º) Región de Coquimbo

#### Beneficio principal

Nro	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	Alburquenque Alburquenque	Alfredo Amadiel	12569558	2	Instalación de piso flotante y cerámicas
2	Alfaro Flores	Pedro Enrique	10574565	6	Instalación de piso flotante y cerámicas
3	Arancibia Morgado	Rubén Antonio	9425522	8	Instalación de piso flotante y cerámicas
4	Araya Díaz	Jacqueline del Carmen	11346515	8	Instalación de piso flotante y cerámicas
5	Concha Gutiérrez	Pedro Pablo	8978847	1	Instalación de piso flotante y cerámicas
6	Cortés Pizarro	Lucila de las Mercedes	8269520	6	Instalación de piso flotante y cerámicas
7	Flores Brizuela	Mabel Inés	7087277	3	Instalación de piso flotante y cerámicas
8	Gallardo Arancibia	Eliana del Carmen	12133984	6	Instalación de piso flotante y cerámicas
9	Godoy Rojas	Virginia del Carmen	11326938	3	Instalación de piso flotante y cerámicas
10	Ledezma Fuentes	Guadalupe de las Mercedes	10811298	0	Instalación de piso flotante y cerámicas
11	Miranda Muñoz	Gabriel Osvaldo	16687660	5	Instalación de piso flotante y cerámicas
12	Palma Ramos	Jorge Alexis	12806224	6	Instalación de piso flotante y cerámicas
13	Piñones Segovia	Luis Javier	12770556	9	Instalación de piso flotante y cerámicas
14	Trujillo Trujillo	Luis Alberto	15054124	7	Instalación de piso flotante y cerámicas
15	Villalón Rivera	Carolina Angélica	14401475	8	Instalación de piso flotante y cerámicas
16	Fuentes Cortés	María Isolina	10006734	k	Instalación de piso flotante y cerámica

Lista de espera

No hay.

Beneficio complementario de becas de estudio

Nro	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Nombre Hijo	Tipo	Monto UF	Total UF
1	Ledezma Fuentes	Guadalupe de las Mercedes	10811298	0	Génesis Dannay Elegueta Ledezma	Superior	20	40
					Bastián Ariel Cortés Ledezma	Media	12	
					Camila Belén Díaz Ledezma	Básica	8	
2	Villalón Rivera	Carolina Angélica	14401475	8	Francisca Natalia Pinto Villalón	Superior	20	28
					Bastián Ignacio Rodríguez Villalón	Básica	8	
3	Araya Díaz	Jacqueline del Carmen	11346515	8	Constanza Jocelyn Barraza Araya	Media	12	12
TOTAL								80

4º) Región del Biobío

A) Tripulantes

Beneficio principal

Nro	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	Camus Méndez	Luis Alberto	10497892	4	Repostería internacional
2	Gutiérrez Araneda	Leonel Esteban	10439032	3	Repostería internacional
1	Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	Técnicas de gasfitería e instalaciones sanitarias

Lista de espera

No hay.

Beneficio complementario de becas de estudio

No hay.

B) Motoristas

NRO	NRO COR R	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
1	11	Jara Maldonado	Nelson Rogers	6420076	3	Soldadura al arco TIG MIG MAG

### C) Patrones de pesca

#### Beneficio principal

Nro	Nro Corr	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/ v	CURSO ASIGNADO
1	1	Chovar Riquelme	Gabriel Alejandro	10959837	2	Soldadura al arco TIG MIG MAG
2	2	Cortés Toledo	Roberts Antonio Denis	12007393	1	Soldadura al arco TIG MIG MAG
3	3	Cravero Mardones	Carlos Alberto	10686068	8	Soldadura al arco TIG MIG MAG
4	4	Gajardo Sepúlveda	Carlos Eduardo	9555577	2	Soldadura al arco TIG MIG MAG
5	5	Muñoz Torres	José Pablo	15176596	3	Soldadura al arco TIG MIG MAG
6	6	Navarrete Cortes	Sergio Andrés	11895812	8	Soldadura al arco TIG MIG MAG
7	7	Parra Muñoz	Bacho Robinson Fabián	11351779	4	Soldadura al arco TIG MIG MAG
8	8	Roldán Soto	César Osvaldo	10420708	1	Soldadura al arco TIG MIG MAG
9	9	Venegas Sáez	Gerardo Lisandro	9459807	9	Soldadura al arco TIG MIG MAG
10	1	Andrade Osses	Victoriano Germán	8287719	3	Aplicaciones prácticas en gasfitería
11	2	Avilés Vidal	Carlos Alejandro	7432329	4	Aplicaciones prácticas en gasfitería
12	3	Delgado Delgado	Miguel Alfonso	9100573	5	Aplicaciones prácticas en gasfitería
13	4	González Perales	Raúl Enrique	6134311	3	Aplicaciones prácticas en gasfitería
14	5	Monsalve Rueda	Ricardo Alex	8147479	6	Aplicaciones prácticas en gasfitería
1	6	Gutiérrez Requena	Fernando Ismael	9692264	7	Aplicaciones prácticas en gasfitería
2	10	Hernández Reyes	Marcelo Andy	10505591	9	Soldadura al arco TIG MIG MAG

#### Lista de espera

No hay.

#### Beneficio complementario de becas de estudio

No hay.

### D) Plantas de procesamiento

#### Beneficio principal

Nr o	Nro Cor r	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/ v	CURSO ASIGNADO
1	1	Inzunza Melo	Filomena Marisol	161676 09	8	Conducción clase B Concepción
2	2	Cortés Miranda	Patricia Angelina	167082 60	2	Conducción clase B Concepción
3	3	Manríquez Villena	Lisette Aracely	172224 50	4	Conducción clase B Concepción
4	4	Soto Concha	Jeannette Alejandra	191400 30	5	Conducción clase B Concepción
5	5	Larenas Carilao	Viviana del Rosario	126962 31	2	Conducción clase B Concepción
6	6	Vera Gómez	Julia del Carmen	131352 24	7	Conducción clase B Concepción
7	7	Reyes Vera	Maricela Herminda	129197 69	2	Conducción clase B Concepción

8	8	Grandón Morán	Gladys Jacqueline	137965 27	5	Conducción clase B Concepción
9	9	Muñoz Silva	Luis Alexis	143909 92	1	Conducción clase B Concepción
10	10	Vergara Placencia	Yamilet Elena	129715 90	1	Conducción clase B Concepción
11	11	Opazo Concha	Cristian Andrés	131039 23	9	Conducción clase B Concepción
12	12	Troncoso Aburto	Eduardo Iván	129728 80	9	Conducción clase B Concepción
13	13	Marilao Flores	Roxana Carmen	131057 69	5	Conducción clase B Concepción
14	14	Troncoso González	Rosa Inés	151742 68	8	Conducción clase B Concepción
15	15	Andrade Careaga	Magdalena del Carmen	133684 45	k	Conducción clase B Concepción
16	1	Ulloa Vargas	Denis Ricardo	174450 37	4	Conducción clase B Coronel
17	2	Nova Brevis	Johanna Carolina	181372 95	8	Conducción clase B Coronel
18	3	Ibáñez Aravena	Camila Nicol	197992 16	6	Conducción clase B Coronel
19	4	Jiménez Ortiz	Yolanda Ester	105078 96	k	Conducción clase B Coronel
20	5	Pavez Rozas	Anita Isabel	144229 68	1	Conducción clase B Coronel
21	6	Pérez Moreno	María Isabel	998386 6	3	Conducción clase B Coronel
22	7	Silva Jofré	Guacolda del Carmen	106342 77	6	Conducción clase B Coronel
23	8	Derves Pradenas	Lidia Esperanza	944511 9	1	Conducción clase B Coronel
24	9	Ojeda Muñoz	Mónica Ancheli	813975 6	2	Conducción clase B Coronel
25	1	Catalán Álvarez	Erika Gabriela	152674 54	6	Pastelería y chocolatería Talcahuano
26	2	Núñez Aravena	Viviana Andrea	168971 21	4	Pastelería y chocolatería Talcahuano
27	3	Navarrete Pereira	Rossana Evelyn	155178 64	7	Pastelería y chocolatería Talcahuano
28	4	Leiva Carvajal	María José	239670 05	9	Pastelería y chocolatería Talcahuano
29	5	Zúñiga Cárdenas	Daniela Alejandra	168988 65	6	Pastelería y chocolatería Talcahuano
30	6	Grandón Cartes	Janett Deidamia	125529 96	8	Pastelería y chocolatería Talcahuano
31	7	Gallardo Iturra	Alejandra Elena	143727 35	1	Pastelería y chocolatería Talcahuano
32	8	Riquelme Riquelme	Lizbeth Sara	131370 13	k	Pastelería y chocolatería Talcahuano
33	9	Rodríguez Carrillo	Marcia Lorena	143735 21	4	Pastelería y chocolatería Talcahuano
34	10	Gallardo Gutiérrez	Carmen Gloria	101318 40	0	Pastelería y chocolatería Talcahuano
35	11	González Gutiérrez	Mariela del Rosario	115381 87	3	Pastelería y chocolatería Talcahuano
36	12	Jara Sepúlveda	Ingrid Janett	119862 83	3	Pastelería y chocolatería Talcahuano
37	13	Mendoza Vielma	Andrea de las Mercedes	129733 77	2	Pastelería y chocolatería Talcahuano
38	14	Venegas Troncoso	Karina Edith	140599 09	3	Pastelería y chocolatería Talcahuano

39	15	Canales Canales	Basilio Enrique	995503 9	2	Pastelería y chocolatería Talcahuano
40	1	Oñate Reyes	Vanessa Ester	161565 92	k	Pastelería y chocolatería Coronel
41	2	Zambrano Concha	Marta Cecilia	162299 28	k	Pastelería y chocolatería Coronel
42	3	Astudillo Alarcón	Cecilia Beatriz	125322 35	2	Pastelería y chocolatería Coronel
43	4	Arriagada Varela	Debora Elizabeth	152208 67	7	Pastelería y chocolatería Coronel
44	5	Machuca Bahamondes	Ruth Cecilia	125609 76	7	Pastelería y chocolatería Coronel
45	6	Sepúlveda Villaroel	Marta Andrea	139576 46	2	Pastelería y chocolatería Coronel
46	7	Santander Morales	Bricilia Carmen	133113 26	6	Pastelería y chocolatería Coronel
47	8	Cancino Gajardo	Manuel Orlando	151889 98	0	Pastelería y chocolatería Coronel
48	9	Carrillo Faúndez	Loreto Angélica	139583 93	0	Pastelería y chocolatería Coronel
49	10	Martínez Reyes	Tavita del Carmen	926850 8	k	Pastelería y chocolatería Coronel
50	11	Avendaño Aparicio	Adalinda Nilsa	105213 67	0	Pastelería y chocolatería Coronel
51	12	Castro Pino	Ruth Noemí	103351 39	1	Pastelería y chocolatería Coronel
52	13	Navarro Navarrete	Sandra del Carmen	110620 97	7	Pastelería y chocolatería Coronel
53	14	Contreras Rodríguez	Mireya del Carmen	114163 29	5	Pastelería y chocolatería Coronel
54	15	Rivera Santos	Magali Inés	100208 08	3	Pastelería y chocolatería Coronel
55	1	Riquelme Villivar	Leónidas Antonio	172084 05	2	Corte y Confección Talcahuano
56	2	Paredes Bahamondes	Yasna Elizabeth	168987 24	2	Corte y Confección Talcahuano
57	3	Ávila Aravena	Victoria Elizabeth	163280 73	6	Corte y Confección Talcahuano
58	4	Mora Vergara	Iris Elizabeth	142434 33	4	Corte y Confección Talcahuano
59	5	Muñoz Molina	Mary del Pilar	119859 35	2	Corte y Confección Talcahuano
60	6	Salazar Paillaleo	Guadalupe Rosa Orieta	162823 66	3	Corte y Confección Talcahuano
61	7	Muñoz Rain	Patricia Carolina	126964 74	9	Corte y Confección Talcahuano
62	8	Espinoza Cifuentes	Magdalena del Carmen	125266 82	7	Corte y Confección Talcahuano
63	9	Herrera Urrea	Viviana Angélica	100233 93	2	Corte y Confección Talcahuano
64	10	Soto Sánchez	Margarita Ester	944658 6	9	Corte y Confección Talcahuano
65	11	Ramírez Vergara	Doralisa del Carmen	982547 0	6	Corte y Confección Talcahuano
66	12	Moya Erices	María Viviana	112916 97	0	Corte y Confección Talcahuano
67	13	Barrientos Uribe	Rosa Elena	977860 5	4	Corte y Confección Talcahuano
68	14	Canales Sánchez	Rosa María	115706 06	3	Corte y Confección Talcahuano
69	15	Lagazzi Escobar	Silvana Judith	956130 1	2	Corte y Confección Talcahuano

70	16	Sanhueza Roa	Claudia Ximena de Lourdes	104112 45	5	Corte y Confección Talcahuano
71	17	Lara García	Luísa Jimena	144181 54	9	Corte y Confección Talcahuano
72	1	Celedón Jiménez	Ingrid Yanira	123243 42	0	Corte y Confección Coronel
73	2	Garrido Muñoz	Elsa Roxana	129221 07	0	Corte y Confección Coronel
74	3	Watt Cruces	Sara Isabel	123028 81	3	Corte y Confección Coronel
75	4	Correa Bizama	Sandra Jacqueline	151878 01	6	Corte y Confección Coronel
76	5	Moreno Higuera	Alejandra Patricia	123804 46	5	Corte y Confección Coronel
77	6	Muñoz Castro	Mariela Judith	136055 46	1	Corte y Confección Coronel
78	7	Arriagada Toledo	Bruna Irene	931524 6	8	Corte y Confección Coronel
79	8	Neira Jerez	Roxana Elvira	975405 5	1	Corte y Confección Coronel
80	9	Pastene Cartes	Rosa Eliana	104636 48	9	Corte y Confección Coronel
81	10	Carrasco Romero	Marta de las Nieves	953322 9	3	Corte y Confección Coronel
82	11	Palma Vera	Irma del Carmen	749084 8	9	Corte y Confección Coronel
83	12	Saavedra Palma	Milton Eduardo	898241 5	k	Corte y Confección Coronel
84	13	Pilco Moncada	Luzmira Angélica	714158 5	6	Corte y Confección Coronel
85	14	Guzmán Cifuentes	Marianela Elizabeth	107830 87	1	Corte y Confección Coronel
86	1	Conejeros Veragua	Yesenia Paola	175397 77	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
87	2	Durán Ramírez	Darling Yarella	178444 65	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
88	3	Yáñez Durán	Édison Gabriel	131370 24	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
89	4	Larenas Carilao	Erika del Carmen	129191 68	6	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
90	5	Montero Carrasco	Leopoldo Andrés	107366 05	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
91	6	Soto Díaz	Carlos Arodi	100555 86	7	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
92	7	Rivera Vilches	Iván Rodrigo	132275 60	2	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
93	8	Gallardo Iturra	Héctor Miguel	143906 20	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
94	9	Torres Escobar	Luis Enrique	129752 89	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
95	10	Coronado Campos	Edith Carmen	139546 18	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
96	11	Ávila Garay	Luis Bernardo	106205 17	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
97	12	González Gutiérrez	María Isabel	101450 23	6	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
98	13	Moya Oliva	Carlos Antonio	923831 0	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
99	14	Maldonado Pérez	Gladys del Carmen	763797 6	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
100	15	Soto Sánchez	Eduvina de las Mercedes	805306 3	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano

10 1	16	Orellana Carreño	Gloria del Carmen	923550 8	k	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
10 2	17	Araneda Vergara	Samuel Eduardo	937919 7	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
10 3	1	Hidalgo Alarcón	Christian Alejandro	151707 47	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 4	2	Nicuñir Mellado	Zaida Jacqueline	166493 82	k	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 5	3	Garcés Beltrán	Hugo Andrés	119130 57	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 6	4	Toro Proboste	Juan Luis	115829 78	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 7	5	Andrade Bernal	Javier Esteban	135114 56	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 8	6	Rojas González	Henry Ariel	133826 35	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
10 9	7	Cortés Salas	Sergio Rodrigo	144629 60	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 0	8	Espinoza Oliva	José Luis	129237 84	8	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 1	9	Velozo de la Jara	Eduardo Octavio	139579 60	7	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 2	10	Ramírez Álvarez	Oswaldo Javier	142726 85	8	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 3	11	Faúndez Pavez	Juan Bautista	943520 6	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 4	12	Oyarce Oyarce	Eusebio Hernán	113509 86	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 5	13	Jeldres Campos	José Gaspar	100615 66	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 6	14	Avendaño Salazar	Sergio Crispín	904547 1	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 7	15	Garrido Morales	Marcelo Agustín	100657 72	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 8	16	Mendoza Acosta	Juana Luz	941920 7	2	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
11 9	17	Contreras Artigas	Oscar John	988812 6	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
12 0	18	Lira Villagrán	Lorena del Carmen	116778 01	7	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
12 1	19	Galindo Ceballos	Tania Yolanda	106487 15	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
12 2	20	Sánchez Hernández	Rodrigo Habner	991692 1	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
12 3	1	Reyes Soto	Victoria Angélica	151710 74	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 4	2	Fuentealba De Borquie	Katherine Daniela	168073 56	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 5	3	Rodríguez Parra	Daniela Adriana	172259 17	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 6	4	Roa Aránguiz	Luisa Magaly	172226 35	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 7	5	Manosalva Sanhueza	Carolina Fernanda	172223 44	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 8	6	Alarcón Garrido	Verónica Andrea	142427 73	7	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
12 9	7	Torres Vera	Roxana Angélica	120217 76	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13 0	8	Molina Coloma	Fabiola Lissett	137956 64	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13 1	9	Aguayo Muñoz	Verónica Carmen	140295 66	3	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé

13	2	10	Acuña Oreña	Jessica Solange	151705	17	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	3	11	Aravena Latorre	Dolores Elena	129713	40	2	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	4	12	Carrasco Gallegos	Delia Luz	145582	57	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	5	13	Lépez Sanhueza	María Angélica	129718	62	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	6	14	Villagrán Pincheira	Rose Marie	121873	12	5	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	7	15	Moscoso Sanhueza	Stanka Andrea	137963	69	8	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	8	16	Ormeño Vidal	Ruth Magdalena	127296	97	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
13	9	17	Moya González	Silvia Inés	151707	11	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
14	0	18	Zapata González	Teresa Carmen	993541	6	k	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
14	1	19	Zapata González	Eliana Carmen	114459	67	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
14	2	20	Ormeño Díaz	Susana Victoria	111496	78	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
1	15		Garrido Flores	Margarita Antonia	904407	6	4	Corte y Confección Coronel
2	18		Alarcón Alarcón	Lidia Antonieta	151796	41	9	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
3	19		Gutiérrez Córdova	Lisette Andrea	146163	23	8	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano
4	20		Castro Contreras	Roberto Teófilo	794615	0	4	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano

### Lista de espera

Nro	NRO CORR	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CURSO ASIGNADO
143	1	Estuardo Navalón	Rosa Marisol	7979806	1	Pastelería y chocolatería Talcahuano
144	2	Espinoza Cuevas	Nancy Tatiana	9439290	K	Pastelería y chocolatería Talcahuano
145	1	Andaur Mendoza	Cristina del Pilar	10026068	9	Pastelería y chocolatería Coronel
146	1	Jara Segura	Manuel Guillermo	9132555	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Coronel
1	1	Toro Cerda	Sandra Loreto	15184377	8	Conducción clase B Concepción
2	3	Santa Cruz Luengo	María de las Mercedes	11496110	8	Pastelería y chocolatería Talcahuano
3	2	Maldonado Carrasco	Rosa Flor	7512913	0	Pastelería y chocolatería Coronel
4	1	Astete Palma	Leslie Andrea	14373757	8	Corte y Confección Talcahuano
5	3	Arellano Carrasco	Nilsa Verónica	11570457	5	Corte y Confección Talcahuano
6	4	Daza López	Zunilda del Carmen	10358760	3	Corte y Confección Talcahuano

7	1	Carrasco Bravo	Natalie Inés	18361633	0	Fabricación y comercialización de muebles de madera Tomé
8	1	Ruiz Muñoz	Alejandra Elizabeth	9651671	1	Fabricación y comercialización de muebles de madera Talcahuano

### Beneficio complementario de becas de estudio

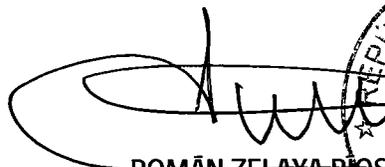
Nr o	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Nombre Hijo	Tipo	Monto UF	Total UF
1	Correa Bizama	Sandra Jacqueline	15187801	6	Felipe Isaac Arriagada Correa	Media	12	12
2	Lagazzi Escobar	Silvana Judith	9561301	2	Joaquín Antonio Monsalve Lagazzi	Básica	8	8
3	Muñoz Rain	Patricia Carolina	12696474	9	Dagoberto Ignacio Muñoz Muñoz	Básica	8	12
					Luis Ismael Muñoz Muñoz	Pre Básica	4	
4	Ramírez Vergara	Doralisa del Carmen	9825470	6	Anakaren Eliana Paulina Astete Ramírez	Superior	20	20
5	Galindo Ceballos	Tania Yolanda	10648715	4	Martín Vicente Robles Galindo	Básica	8	8
6	Soto Sánchez	Margarita Ester	9446586	9	Juan Pablo Villagrán Soto	Media	12	12
7	Soto Sánchez	Eduvina de las Mercedes	8053063	3	Yerko Sebastián Muñoz Soto	Superior	20	20
8	Lara García	Luisa Jimena	14418154	9	Álvaro Antonio Lepuman Lara	Superior	20	20
<b>Monto total</b>								<b>112</b>

6°.- DÉJASE CONSTANCIA que los resolvos números 4° y 5° de la presente resolución podrán ser impugnados mediante los recursos que contempla la Ley N° 19.880, entre los cuales se encuentra el de reposición, que deberá interponerse ante esta Subsecretaría, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, mediante la casilla [oficinadepartesvirtual@subpesca.cl](mailto:oficinadepartesvirtual@subpesca.cl), indicando en el Asunto "REPOSICION PROGRAMA SENCE 2020", sin perjuicio de los demás recursos y acciones que correspondan en conformidad a la normativa vigente.

Los numerales 1° al 3° de la presente resolución podrán ser objeto del recurso de aclaración previsto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sin perjuicio de los demás recursos y acciones que correspondan en conformidad a la normativa vigente.

7°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la División Jurídica y a los Departamentos Administrativo y de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría, y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para su ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS ELECTRÓNICOS DE ESTA REPARTICIÓN Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

